



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 3.002.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que considere pertinentes, tenga a bien informar acerca de la implementación de la Ordenanza N° 2969 sancionada en el año 1997 "Código de Tránsito de Rafaela" (en adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449) que en su Art. N° 57 plantea la creación de un Registro Municipal de Estadística Accidentológica.

Es necesario conocer si ese Registro existe y cuál ha sido su instrumentación, actualización, comunicación y difusión desde sancionada la Ordenanza. (Exp. C.M. N° 08093-1)

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los trece días del///// mes de octubre del año dos mil///// dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela